

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

### **PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA**

#### **7427** *Acuerdo del Pleno por el que se crea y determina la composición de la Comisión Informativa General y de Cuentas*

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en la sesión de día 18 de julio de 2019, acordó:

«De conformidad con lo que se establece en el artículo 56.2 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, propongo al Pleno:

1. Crear la Comisión Informativa General y de Cuentas, a la que corresponde estudiar, informar o consultar los asuntos que se tienen que someter a la decisión del Pleno, de la Comisión de Gobierno y del Consejo Ejecutivo, cuando estos actúan por delegación del Pleno, salvo los casos declarados urgentes, y también informar y examinar las cuentas generales de la corporación.

2. Formar dicha comisión con los miembros, titulares y suplentes, que nombren los grupos políticos que integran a la corporación de la manera siguiente, designados mediante escrito de los portavoces correspondientes dirigido a la Presidencia de la corporación, del que se tiene que dar cuenta al Pleno del Consejo:

- 3 consejeros del Grupo Socialista
- 2 consejeros del Grupo Partido Popular
- 2 consejeros del Grupo Más por Mallorca
- 1 consejero del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
- 1 consejeros del Grupo Podemos Mallorca
- 1 consejeros del Grupo El Pi-Propuesta por las Islas
- 1 consejero del Grupo Vox-Mallorca

3. Establecer que la periodicidad de reuniones ordinarias de la comisión es mensual.

4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.»

Palma, 23 de julio de 2019

**El secretario general, por sustitución**  
Antoni Benlloch Ramada

